

## REANUDACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA PRESENCIAL

Estimados miembros de la comunidad académica.

El Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, prorroga hasta el día 15 de febrero de 2021, las medidas establecidas por el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, (modificado por el Decreto del Presidente 3/2021), por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Por consiguiente, el último decreto mantiene las medidas de prevención preexistentes, sin añadir medidas adicionales que pudieran afectar a la actividad universitaria. Recordamos las medidas de limitación de entrada y salida de la provincia y de determinados espacios territoriales menores, la limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, que se mantienen vigentes. Como aclara el artículo 2 del Decreto, la libertad de circulación no afecta a la asistencia a centros universitarios y el artículo 6 dispone que la limitación de permanencia en grupos no afecta a las actividades universitarias.

A fecha de hoy, se mantiene plenamente vigente el apartado 1 de la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4, en su redacción dada por la Orden de 8 de enero de 2021.

Este artículo dispone lo siguiente para la actividad universitaria, cuando en la localidad del centro se esté en nivel de alerta 3 y 4:

*“En el grado 1 y 2, las Universidades públicas y privadas continuarán con la impartición de clases teóricas online, pudiéndose mantener la presencialidad para las prácticas experimentales, rotatorias, Practicum, o actividades similares, incluidas las de investigación. Asimismo, las pruebas de evaluación se podrán realizar de manera presencial si así lo consideran las universidades”.*

Por Resolución de 15 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, se declara para el distrito de Sevilla el nivel de alerta sanitaria 4 grado 1, según Orden de 29 de octubre de 2020. Esta situación se mantiene en la actualidad.

En este contexto, el acuerdo de los rectores y rectoras de las universidades públicas de Andalucía de 16 de enero de 2021 acordó valorar la adopción de posibles medidas que permitan reducir la movilidad, incluyendo, entre ellas, la adaptación de los calendarios académicos y el aumento de las actividades online, sean las docentes o las de evaluación. En esta línea el centro suspendió la presencialidad durante tres semanas, desde el día 18 de enero hasta el día 6 de febrero y ha procedido a modificar los horarios a los efectos de que no coincidan en un mismo día la actividad docente presencial y la online.

A fecha de hoy y atendiendo a la circunstancias anteriores, el Presidente del Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro, de acuerdo con el Comité Covid, el Director Académico y la Gerente, ha adoptado las siguientes medidas a aplicar a partir del lunes 8 de febrero:

- Mantenimiento de la actividad docente y de evaluación dentro del escenario A reflejado en las guías docentes.
- Las enseñanzas prácticas, tanto en el aula, como en laboratorios, talleres de informática e instalaciones deportivas tendrán carácter presencial. Así mismo, las pruebas de evaluación continua podrán tener carácter presencial. La presencialidad se ajustará a las características de las enseñanzas de cada grado.
- Las enseñanzas teóricas se impartirán online mientras se mantenga el nivel de alerta 4 en el distrito de Sevilla. Cuando lo permita la normativa de aplicación se reanudará su carácter presencial.

Los alumnos y alumnas en situación declarada de vulnerabilidad y en cuarentena por contacto estrecho o positivo, o con síntomas compatibles con el Covid, mantendrán la enseñanza y evaluación exclusivamente online.

Aquellos alumnos y alumnas, que acrediten razonablemente situaciones de riesgo por circunstancias de su entorno personal o familiar, o del desplazamiento, derivadas del Covid, podrán solicitar a la coordinadora Covid el reconocimiento de la vulnerabilidad ampliada, con carácter transitorio, hasta el día 15 de febrero de 2021, fecha en la que finaliza la prórroga de las medidas establecidas por el Decreto 4/2021. A la vista del nuevo decreto que pueda dictarse y de las medidas sanitarias que puedan adoptarse por las autoridades, la Comisión Covid valorará si procede extender la vulnerabilidad ampliada.

Los alumnos y alumnas con vulnerabilidad ampliada podrán seguir online las enseñanzas prácticas de la misma forma que los alumnos con vulnerabilidad Covid o por positivo y contacto estrecho.

Se informará a los alumnos vía email y a través de la web, de los horarios y presencialidad de las asignaturas correspondientes a los distintos grados, con una planificación docente de 15 días, a la espera de la evolución de la situación sanitaria y de las nuevas medidas que puedan adoptar las autoridades competentes respecto de la actividad universitaria.

Atendiendo a las circunstancias de cada grado, se procederá a la adaptación curricular oportuna para aquellos alumnos y alumnas que no puedan acudir al Centro para recibir las enseñanzas prácticas programadas de carácter presencial, por razones justificadas derivadas del Covid.

Tal adaptación consistirá básicamente en la realización de trabajos prácticos y en su caso, evaluación de los mismos, que se elaborarán online en la misma

hora y fecha que la prevista para las clases presenciales, sin perjuicio de que pueda plantearse la recuperación de las prácticas no realizadas, si las circunstancias lo requieren.

Rogamos a todos los miembros de la comunidad académica que estén atentos al email que recibirán de los DAG y a la web a los efectos de conocer la planificación docente para los próximos 15 días, y la necesidad de comunicar formalmente a la coordinadora Covid la situación de vulnerabilidad, vulnerabilidad ampliada y cuarentena por positivo o contacto estrecho, y en todo caso, la necesidad de cumplir con las medidas de seguridad tanto en el Centro como en su vida social y desplazamientos.

El Centro cumplirá en todo momento con lo que dispongan las autoridades competentes e informará rápidamente a la comunidad académica.

Sevilla, 4 de febrero de 2021.

Diego Gálvez Ochoa.

Presidente del Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro.